

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****45****VALDEAVERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Valdeavero (Madrid), celebrado en fecha 26 de diciembre de 2017, se acordó la delegación en la figura de la alcaldesa-presidenta de la atribución que corresponde al Pleno para la adjudicación de los contratos de arrendamiento por lotes de parte de finca rústica sita en polígono 1, parcela 32, del término municipal de Valdeavero, de propiedad municipal para destinarlas a fines agrícolas por cinco temporadas agrícolas (2018-2022), teniendo presente el acuerdo adoptado en el punto cuarto de la sesión ordinaria del Pleno municipal de 26 de diciembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación que resulta aplicable en materia de delegación de atribuciones como son el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acuerdo plenario por el que se produzca la delegación deberá publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdeavero, a 27 de diciembre de 2017.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/43.608/17)

